COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. CGOVC/CEC113/04/137/2019
Tijuana, B.C., a 27 de septiembre de 2019.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. de C.V.**
P r e s e n t e.

**Fundamento Legal.**
En términos de lo dispuesto en los artículos 164, 166 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 63 párrafo segundo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 95 y 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, en el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada Secretaría ante Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT), empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, presentamos la OPINIÓN sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación del Primer Semestre de 2019, que somete la Dra. Galia Vianka Robles Santana, en su calidad de Directora General, a la consideración del Consejo de Administración de CECUT.

**A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.**
Durante el periodo, el Consejo de Administración celebró dos sesiones ordinarias y dos extraordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

De igual manera, en el Orden del Día de tales reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones que tiene conferidas el propio Consejo de Administración.

**B. Situación Operativa y Financiera.**

**B.1 Situación Operativa.**

Durante el primer semestre del año, la Directora General del CECUT reporta que llevaron a cabo 8,391 actividades culturales y artísticas, cantidad ligeramente menor en 0.7%, respecto a las 8,450 realizadas en el mismo periodo de 2018, no obstante, superó en 43.3% la meta acumulada de 5,855 actividades, de las que 360 se realizaron en otras sedes. El total de actividades reportó 796,831 asistentes, 17.4% menor a la meta programada al periodo (964,374 asistentes) y 20.7% menos con relación a los 1,005,075 asistentes, reportados en el primer semestre de 2018.

Por lo que corresponde a las actividades escolares, se informa que éstas sumaron 2,163, cantidad menor (en 9.9%) a las 2,401 realizadas en el mismo periodo del año anterior. La asistencia escolar registró 199,709 visitas, 7.95% más que la meta programada al periodo (185,000) y 10.8% superior a las visitas registradas en el primer semestre de 2018 (180,184).

Ello representó una cobertura de 371 escuelas de preescolar, primaria y secundaria de la ciudad de Tijuana, 2.2% más que el mismo periodo de 2018, en que atendió a 363 escuelas, asimismo, se amplió la atención a otros municipios del Estado, alcanzando a 70 planteles educativos (25 de Ensenada, 18 de Rosarito, 10 de Mexicali, y 5 de Tecate).

Asimismo, en cuanto a los ocho ejes del programa de trabajo seguido por el CECUT, se aprecia que el total de asistentes disminuyó en 26.4% respecto de la cifra alcanzada en igual semestre de 2018, al reportar un total de 915,101 personas, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Primer Semestre

| Actividades | Asistencia | | Variación | |
|---|---|---|---|---|
| | 2019 | 2018 | Absoluta | % |
| Cultura Audiovisual | 155,909 | 156,912 | -1,003 | -0.64 |
| Exposiciones y Artes visuales | 194,796 | 376,464 | -181,668 | -48.26 |
| Artes Escénicas | 100,208 | 150,247 | -50,039 | -33.30 |
| Literatura y fomento a la Lectura | 121,860 | 158,722 | -36,862 | -23.22 |
| Promoción Escolar | 199,709 | 180,184 | 19,525 | 10.84 |
| Actividades con la comunidad | 109,126 | 190,706 | -81,580 | -42.78 |
| Profesionalización de las Artes | 6,200 | 10,103 | -3,903 | -38.63 |
| Cecut en otras sedes | 27,293 | 20,067 | 7,226 | 36.01 |
| **Total Asistencia*** | **915,101** | **1,243,405** | **-328,304** | **-26.40** |

*Estimación propia

Al respecto, se aprecia que la asistencia a las actividades de los ejes: "Promoción Escolar", y "CECUT en Otras Sedes" fue superada en 10.8% y 36.0%, respectivamente, con relación a igual periodo de 2018; en este sentido, es importante continuar fortaleciendo las acciones a fin ampliar la cobertura y alcanzar y en su caso, superar los resultados registrados en el año previo.


Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp.

Producto de las actividades realizadas y la asistencia registrada, reportan que captaron en el periodo ingresos por 15.17 millones de pesos (MDP), aun cuando superó en 0.05% lo programado, fue 12.6% menor a los 17.4 MDP alcanzados en el mismo periodo del año anterior.

Entre las actividades realizadas en los diferentes espacios y foros que administra el CECUT, se encuentran: ciclos de películas, matinées, espectáculos laser; muestras, exposiciones, talleres, conferencias, conciertos y recorridos guiados; tales como: la 65ª y 66ª Muestras Internacionales de Cine; las Semanas del Cine Colombiano, Canadiense, e Iberoamericano; diversos Ciclos (Las Mejores del 2018; Francia en foco; Voces literarias; Universo Femenino);

exposiciones: 2ª Bienal de Cerámica Artística Contemporánea; XVI Bienal de Artes Visuales del Noroeste; Peninsulario; Mujer Etérea Sarahí Caballero; NADA; XXIX Salón de Arte en Secuencia ¡SAS!; y la XXXVII Feria del Libro Tijuana.

**Matriz de Indicadores de Resultados (MIR),**
Se reporta el siguiente comportamiento en las metas de los 5 indicadores conforme a la metodología del marco lógico:

| Indicador | Metas Programadas | | 2019 | |
|---|---|---|---|---|
| | Anual | 1er Semestre | Alcanzado | Cumplimiento |
| **Población beneficiaria incluye vía internet** | 2,190,980 | 995,074 | 937,015 | 94.17% |
| **Población beneficiaria** | 2,081,880 | 964,374 | 796,831 | 82.63% |
| **Actividades realizadas** | 11,515 | 5,855 | 8,391 | 143.31% |
| **Población capacitada** | 10,251 | 4,570 | 13,595 | 297.48% |
| **Población infantil y adolescente atendida** | 273,355 | 110,782 | 131,534 | 118.73% |

Se observa que los resultados obtenidos en el primer semestre del año de tres indicadores superaron las metas programadas, producto del esfuerzo llevado a cabo por la Entidad, para ofrecer una mayor cantidad de actividades culturales y llegar a más niños, adolescentes, jóvenes y adultos; sin embargo, dos no lograron alcanzarla, por lo que es importante analizar este comportamiento a fin de identificar los factores que lo impidieron y, en su caso, cambiar las estrategias para lograr alcanzar las metas programadas.


Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp.

**Indicadores de Gestión más Significativos del Programa Anual de Trabajo 2019**
El indicador que se reporta "Alumnos Atendidos" fue superado alcanzando 107.95%

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**
Los formatos de Evolución del Gasto Programable y Avance del Gasto por Programa Presupuestario, reportan un presupuesto programado a junio de 59.9 MDP, de los que la Entidad ejerció 43.8 MDP (73.1%), que representa un menor gasto de 16.1 MDP (26.9%).

En cuanto al Desempeño por Programa Presupuestario, se alcanzaron o superaron cuatro de los cinco indicadores reportados, quedando en 82.6% el de "Población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales". Con relación a los tres indicadores de desempeño que conforman su matriz de indicadores para resultados, éstos se superaron.

**B.2 Situación Financiera.**
**Estado de Situación Financiera al 30 de junio del 2019, comparado al 30 de junio de 2019.**
A junio de 2019, reportan Activos totales por 84.62 MDP; Pasivos por 15.83 MDP; y, el Patrimonio registró 68.78 MDP, los cuales representan respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, aumentos de 4.78%, 27.87% y 0.60% respectivamente.

***(Millones de pesos)***

| Concepto | Semestre | | Variación | | Concepto | Semestre | | Variación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2019 | 2018 | Monto | % | | 2019 | 2015 | Monto | % |
| **Activo** | 84.62 | 80.76 | 3.86 | 4.78 | **Pasivo** | 15.83 | 12.38 | 3.45 | 27.87 |
| **Total de Activo** | 84.62 | 80.76 | 3.86 | 4.78 | **Hacienda Pública/Patrimonio** | 68.78 | 68.38 | 0.41 | 0.60 |
| | | | | | **Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio** | 84.62 | 80.76 | 3.86 | 4.78 |

El incremento en el Activo, se debe principalmente al aumento observado en los saldos de los componentes del activo circulante: Efectivo y equivalentes por 2.85 MDP y de los Derechos a recibir efectivo o equivalentes por 1.59 MDP. El aumento en el Pasivo se debe al incremento de las cuentas por pagar por 4.87 MDP, producto del pasivo para el pago de regalías por exhibición de películas, el pago a proveedores y la provisión de impuestos sobre nóminas y cuotas obrero patronales; en cuanto al aumento en el rubro de Hacienda pública/patrimonio, corresponde al registro del resultado del periodo.

## Estado de Ingresos y Egresos del 1° de enero al 30 de junio del 2019

*(Millones de pesos)*

| Concepto | Año | | Variación | |
|---|---|---|---|---|
| | 2019 | 2018 | Monto | % |
| Ingresos propios netos | 15.46 | 17.65 | -2.19 | -12.39 |
| Gastos de Operación | 46.56 | 53.46 | -6.90 | -12.90 |
| *Perdida de Operación (Déficit)* | *-31.10* | *-35.81* | 4.71 | -13.15 |
| Subsidios y transferencias corrientes | 31.86 | 39.26 | -7.40 | -18.85 |
| *Resultados después de Aplicar los Subsidios y Transferencias Corrientes* | *0.76* | *3.45* | -2.69 | -78.06 |
| Resultado Integral de financiamiento | 0.05 | -0.91 | 0.97 | -105.96 |
| Otros gastos virtuales - depreciación | 0.29 | 0.29 | 0.00 | 0.00 |
| **Utilidad neta** | **0.41** | **4.06** | -3.66 | -89.98 |

Se aprecia que la Utilidad neta se redujo en 3.66 MDP (89.98%), producto de las variaciones negativas en los Ingresos propios netos por 2.19 MDP, y de los Subsidios y trasferencias corrientes por 7.40 MDP, aun cuando los Gastos de operación se redujeron en 6.9 MDP.

### Razones Financieras.

| Descripción | Razón |
|---|---|
| LIQUIDEZ INMEDIATA | 1.98 |
| CAPITAL DE TRABAJO | 10.66 MDP |
| APALANCAMIENTO FINANCIERO | 0.19 |
| DEUDA A CAPITAL CONTABLE | 18% |

Al primer semestre de 2019, el indicador de liquidez muestra que por cada peso de deuda se tienen 1.98 pesos; cuenta con un capital de trabajo de 10.66 MDP para cubrir los compromisos inmediatos y, 18% del capital financiado con deuda, lo que refleja, que la Compañía cuenta con una situación aceptable y los recursos suficientes para atender sus compromisos de operación.

### C. Integración de Programas y Presupuestos.
### C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

**(Millones de pesos)**

| | Aprobado | Modificado | Programado al periodo | Captado | Devengado no cobrado | Captado y Devengado | Variación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Monto | % |
| **Propios** | 30.00 | 30.00 | 15.16 | 15.17 | 0.28 | 15.45 | 0.29 | 1.92 |
| **Fiscales** | 97.87 | 97.87 | 41.19 | 31.53 | 0.88 | 32.41 | -8.8 | -21.31 |
| **Total** | 127.87 | 127.87 | 56.35 | 46.70 | 1.17 | 47.87 | -8.49 | -15.06 |

En el primer semestre del año, el CECUT reporta un presupuesto modificado anual de 127.87 MDP (anexo 6c), programados al periodo 56.35 MDP, de los cuales se logró una captación a nivel devengado de 47.87 MDP, de los que 1.17 MDP corresponden al devengado no cobrado; integrado por 15.45 MDP en recursos propios que representan 1.92% más de lo programado y, 32.41 MDP en recursos fiscales, que representa el 84.9%, señalando que solo solicitan el recurso en base a lo efectivamente ejercido.

**Efectividad en el Ejercicio de Egresos.**

El presupuesto modificado anual de gasto reportado es de 134.04 MDP, programándose en el periodo 59.94 MDP, de los que se ejercieron a nivel devengado 47.45 MDP, lo que representa una erogación de 79.2%, de los cuales 3.56 MDP corresponden a devengado no pagado, mostrando un sub ejercicio de 12.49 MDP. Al respecto, solicitamos aclarar el monto total ejercido, toda vez que se indica que alcanzó 47.41 MDP.

Los egresos por capítulo de gasto, se distribuyeron de la siguiente forma:

**(Millones de Pesos)**

| | Aprobado | Modificado | Programado al periodo | Ejercido | Devengado no pagado | Ejercido y Devengado | Variación | Variación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Monto | % |
| **1000** | 45.92 | 45.92 | 21.17 | 19.09 | 1.07 | 20.16 | -1.01 | -4.76 |
| **2000** | 7.38 | 7.38 | 4.45 | 1.96 | 1.00 | 2.96 | -1.49 | -33.52 |
| **3000** | 80.09 | 80.09 | 34.25 | 22.78 | 1.49 | 24.27 | -9.98 | -29.14 |
| **4000** | 0.64 | 0.64 | 0.07 | 0.06 | 0.00 | 0.06 | -0.02 | -21.13 |
| **Subtotal** | 134.04 | 134.04 | 59.94 | 43.88 | 3.56 | 47.45 | -12.49 | -20.84 |
| **Total** | 134.04 | 134.04 | 59.94 | 43.88 | 3.56 | 47.45 | -12.49 | -20.84 |

Como se puede apreciar todos los capítulos presentan subejercicios, derivado, de que el calendario de gasto autorizado ha sido superior a las necesidades sustantivas y de operación del Centro, por lo que van diferir el gasto a meses posteriores, para lo cual en la segunda sesión del Consejo de Administración presentaron un acuerdo para la modificación del flujo de efectivo, señalando que lo actualizarán en el segundo semestre del año.

Al respecto, se solicita revisar la programación del presupuesto y su calendarización, a fin de que concuerden con las necesidades de operación del Centro, ejerciéndolo de acuerdo con los montos autorizados, evitando las variaciones significativas y, en su caso, gestionar las adecuaciones presupuestarias correspondientes oportunamente.


Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp.

**D. Asuntos Relevantes de la Gestión.**
**Estructura Orgánica.**
**Estructura Orgánica.**
El CECUT reporta 146 plazas de estructura autorizada, de las cuales fueron ocupadas 142 (97.3%), integradas por 21 de personal de mando y 121 operativos; además se reportan 7 plazas con contratos de honorarios, las cuales han sido ocupadas al 30 de junio de 2019.

**Comportamiento del personal de estructura**
**Al 30 de junio de 2019 comparado con el mismo periodo de 2018**

| Puesto | 2019 | | Diferencia | 2018 | | Diferencia | Variación (B-A) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Autorizadas | Contratadas (A) | | Autorizadas | Contratadas (B) | | |
| Director General | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Contralor | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Subdirectores | 3 | 3 | 0 | 3 | 3 | 0 | 0 |
| Gerentes | 17 | 17 | 0 | 17 | 16 | 1 | -1 |
| Operativos | 124 | 121 | 3 | 124 | 121 | 3 | 0 |
| **Total de estructura** | **146** | **143** | **3** | **146** | **142** | **4** | **-1** |
| **Por Honorarios** | **10** | **10** | **0** | **7** | **7** | **0** | **-3** |

Cabe señalar que el proceso de transferencia de la estructura orgánica en el Sistema RH-Net de la SFP del ramo 11 al 48 quedó concluid exitosamente.

**Pasivos Laborales Contingentes.**
Al 30 de junio de 2019, la entidad no cuenta con litigios que alcanzan los pasivos laborales contingentes. No obstante, si existe un tratamiento laboral y contable para un litigio en trámite por 0.2 MDP

Al final del ejercicio 2018, los actores Isaías Hernández y David Villalobos, excajeros demandaron por despido injustificado a la Entidad, en el periodo 2014, a la fecha se encuentra activo el proceso ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; se realizó un diagnóstico para determinar las posibles soluciones del caso y se propone acercamiento con la parte actora a fin de negociar el desistimiento de la demanda interpuesta y a través de la negociación llegar a un acuerdo económico.

Cabe señalar, que en los Estados Financieros se registró la provisión relativa a la prima de antigüedad y liquidaciones de acuerdo a la Norma NIFGG SP 05.

Se solicita atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses del CECUT, así como informar el avance de las acciones emprendidas.

**Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI)**

En relación con el Control Interno y Desempeño Institucional, se presenta el informe ejecutivo correspondiente a la 3ª sesión ordinaria 2019, del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en la cual se informa lo siguiente:

Del Programa de Control Interno Institucional, reportan 25 acciones de mejora comprometidas, 18 se concluyeron (72%) y 7 en proceso. Por su parte, el Órgano Interno de Control (OIC), señala que la evidencia es congruente con el avance presentado.

En materia de Administración de Riesgos, actualizó su programa de trabajo comprometiendo 13 acciones, de las que se cumplieron 7 (53.8%), y 6 en proceso.

Al respecto, es importante impulsar las acciones que permitan evitar o reducir la ocurrencia de los riesgos inherentes a la operación del Centro, así como considerar lo señalado por el OIC.

Respecto de los aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de actos contrarios a la Integridad, al 30 de junio de 2019, se reporta la existencia de 9 quejas y denuncias, una concluida. Además, se cuenta con las siguientes observaciones:

| Instancia de vigilancia | Cantidad |
|---|---|
| **Auditoría Superior de la Federación** | 0 |
| **Órgano Interno de Control (OIC)** | 2 |
| **Auditor Externo** | 1 |
| **Total** | **3** |

Con relación a los casos prioritarios (pendientes de la administración anterior): Caso Telnor-Cecut; Sistema contable-presupuestal Armonizza; Situaciones críticas derivada del contrato de arrendamiento de Restaurantes Mediterráneos, S. de R.L. de C.V. y el estado que guarda el cumplimiento al Sistema de Portales y Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se indica que se derivó un plan de trabajo de la administración y una investigación en marcha por parte del OIC del Centro, por lo que se solicita se informe de los avances en cada uno de dichos temas.

**E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.**

**E.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.**

El PND, (DOF 12 de julio de 2019), enuncia diferentes principios rectores, por lo que es importante que el CECUT coadyuve al logro de los mismos, orientando sus programas a dichos propósitos.

**E.2 Programa Institucional de Mediano Plazo 2019-2024.**
El CECUT ha continuado con el cumplimiento de sus funciones sustantivas, que permiten la conducción de la gestión institucional con líneas de acción, objetivos estratégicos, y proyectos institucionales para el cumplimiento de las metas comprometidas.

Cabe señalar, cuando se encuentre publicado el Programa Sectorial de Cultura, deberá alinear sus acciones y objetivos a lo estipulado en éste.

**E.3 Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
Durante el primer semestre de 2019, recibió y atendió un total de 27 solicitudes de acceso a la información; se presentaron 3 recursos de revisión y 2 resoluciones emitidas por el INAI.

Con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Portales de Transparencia, la entidad dio a conocer al personal asignado los lineamientos para generar y publicar información en dicho portal, se capacitó al titular de la unidad de transparencia y el enlace de capacitación; y, procedió a cargar información dando cumplimiento a 599 observaciones del INAI del año 2018. Es importante llevar a cabo las acciones de mejora a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en materia de transparencia y a lo señalado por el INAI.

**E.4 Ley General de Archivos**
La Entidad informa que las acciones en la materia se orientaron a la capacitación del personal responsable de archivos, así como al revisión, registro y clasificación de documentación anterior a 2005, y sea susceptible de trámite de baja documental ante el Archivo General de la Nación (AGN), del que recibió oficio circular (18 de febrero de 2019) en que el plazo para presentar el Catálogo de disposición documental (CADIDO) se amplía hasta el 31 de diciembre del presente año.

Al respecto, se solicita se informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de los instrumentos de control archivísticos, tales como el Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental (CADIDO), y la Guía simple, así como del Plan de capacitación y Anual de Desarrollo Archivístico.

**E.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental**
La administración es responsable de la preparación de los estados financieros que a la fecha cumplen con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en La Ley General de Contabilidad Gubernamental. De acuerdo a la Auditoria Externa realizada a los estados financieros por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2018, encuentra ninguna salvedad de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se cumple con la armonización de los catálogos contables, entre otros, es decir los

medios para llegar al fin son responsabilidad para la Entidad cuya finalidad es eficientizar procesos y herramientas, siempre y cuando se cumpla en tiempo y forma con la normatividad aplicable.

En lo que respecta a los medios de Tecnología de apoyo para eficientizar los procesos, conforme acuerdo de seguimiento en a pasada 2da Sesión Ordinaria 2019 COCODI del CECUT (núm.SO/1/19/10), se descarta el seguimiento de la implementación del "Sistema Armoniza", derivado del Diagnóstico presentado por la nueva administración mediante Oficio DGCECUT/016/2019 de fecha 1° de marzo de 2019, suscrito por la Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

La Entidad se coordina con la Dirección General de Tecnologías de la Secretaría de Cultura y forma parte del Desarrollo de la estrategia sectorial, que consiste en desarrollar un GRP (Goverment Resourses Planning), el cual se presenta como parte del plan de trabajo 2019-2024. Dicha estrategia se llevará en conjunto con la Presidencia de la Republica, instrumentándolo en los centros CONACYT-INFOTEC, que se informará en siguientes sesiones.

**En este sentido, se recomienda a la administración del Centro, llevar a cabo las acciones que permitan contar con un Sistema que cumpla con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.**

**E.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
El presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios fue de 85.6 MDP; al primer semestre se ejercieron 46.1 MDP (53.9%), conforme a las siguientes contrataciones:

**Cálculo y determinación del porcentaje del 30%. - Artículo 42 de la LAASSP**
**(Millones de pesos)**

| Concepto | Parcial | Total | %* |
|---|---|---|---|
| Art. 1 | | 0.2 | 0.2 |
| Licitación Pública | | 15.7 | 18.3 |
| Adjudicación conforme al Art. 42 | | 16.0 | 18.7 |
| Directa | 16.0 | | |
| Invitación a cuando menos tres personas | 0.0 | | |
| Adjudicación conforme el Art. 41 | | 14.2 | 16.6 |
| Patente (Fracc. I) | 13.4 | | |
| Costos adicionales (Fracc. III) | 0.2 | | |
| Marca Determinada (Fracc. VIII) | 0.0 | | |
| Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII) | 0.6 | | |
| Total adjudicado | | **46.1** | 53.9 |
| Menos | | | |
| Presupuesto Anual Modificado | | **85.6** | 100.0 |
| Variación | | ***-39.5*** | ***-46.1*** |


Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp.

*% Respecto del presupuesto anual modificado*

Al respecto, es importante que el monto de las adquisiciones con base en el artículo 42, se mantenga por abajo del porcentaje legal del 30%. Igualmente, recomendamos fortalecer las acciones seguidas por la administración del Centro, a fin de incrementar las adquisiciones a través de licitaciones públicas, y evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas con base en el artículo 42 de la LAASSP, vigilando lo establecido en el artículo 74 de su Reglamento.

Asimismo, respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley (16.6%), se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo de dicho artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata, está incluida en alguno de los supuestos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

**E.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
La Entidad informa que para el año 2019, no cuenta con recursos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Cabe señalar que la entidad lleva a cabo unas líneas de acción para proseguir en la construcción de ampliación del estacionamiento; durante el primer semestre actualizó la lista de los materiales e incrementos en los costos; efectuó el diagnóstico de los beneficios y los riesgos; actualizó el proyecto arquitectónico con la integración del 2° y 3er nivel de estacionamiento; y, se elaboró la ficha técnica para el registro del proyecto en el sistema de la Cartera de inversión de la SHCP.

**E.8 Reporte de Resultados del Mecanismo de Evaluación para la Administración Pública Federal en relación con las Políticas y Prioridades de la Secretaría de la Función Pública.**
En cuanto a la implementación de las disposiciones de austeridad, la Entidad informa que se apegó al memorándum del 3 de mayo emitido por el C. Presidente de los EUM, previendo una reducción de 2.6% del presupuesto de recursos fiscales para 2019, recursos reservados por 2.6 MDP.

Asimismo, se avanzó en las metas comprometidas del programa de ahorro reportando reducciones en energía eléctrica (24.0 miles de pesos); viáticos nacionales (73.9 mdp); pasajes aéreos nacionales (81.2 mdp); materiales y suministros (79.0 mdp); telefonía celular


Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp.

(57.4 mdp); telefonía convencional (47.3 mdp); combustibles y lubricantes (206.4 mdp); y, gastos de representación (291.5 mdp).

En este sentido, consideramos importante continuar impulsando la Cultura de uso eficiente y eficaz de los recursos materiales, que contribuya a la operación sustentable del Centro.

Con relación a la implementación del Plan Anticorrupción en la Institución se informa que, se programaron 14 actividades para 2019, las cuales se han cumplido en 79%. En este sentido, es importante continuar realizando las acciones que coadyuven a la implementación de los temas contenidos en el Plan Anual.

En cuanto a recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, reportan no contar con alguna; y respecto de las propuestas de mejora emitidas por el Auditor Externo para enriquecer el control interno, señalan la implementación de un sistema de almacenamiento de documentos digitales, para el control y resguardo de expedientes auditables del área de recursos materiales, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable.

**E.9 Programa de Cadenas Productivas**
Se reportan 1,802 proveedores registrados; de los cuales 187 tienen cuentas por pagar registradas, así como 432 documentos por un monto de 13.4 MDP, de los que 403 son susceptibles de factoraje, por 11.7 MDP, sin que a la fecha hayan sido operados.

**E.10 Programa de Mejora Regulatoria**
El 27 de mayo pasado se publicó en el DOF este programa, por lo que se solicita a la Entidad lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicho programa, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.

**E.11 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.**
El 30 de agosto pasado se publicó en el DOF este programa, por lo que se solicita al CECUT lleve a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en este programa, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.

**F. Contenido y Suficiencia del Informe.**
El Informe de Autoevaluación, fue estructurado con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables, por lo que se considera suficiente para llevar a cabo un análisis sobre el desempeño general del CECUT, S.A. de C.V.

**G. Conclusiones.**

El Informe de Autoevaluación presentado por la Directora General del CECUT, permite apreciar el avance de las acciones realizadas durante el primer semestre del ejercicio 2019, en el marco de los ocho ejes que integran su Plan Anual de Trabajo, el cual incluye actividades orientadas a preservar e incrementar los bienes y servicios culturales, educativos y de esparcimiento, que contribuyan a elevar la calidad de vida de la comunidad, los cuales se realizaron en los diferentes espacios y foros con que cuenta el Centro.

En este sentido, se puede apreciar avances significativos, ya que, de los 5 indicadores de Sistema de Evaluación del Desempeño, y de los 3 de la Matriz de Indicadores de Resultados, alcanzaron o superaron la meta al periodo 7, quedando en 82.6% el de "Población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales".

Por su parte, el total de asistentes reportados en los ocho ejes alcanzó un total de 915,101 personas (estimación propia), 26.4% menos que en 2018, cifra que difiere de la reportada por la entidad para el periodo (796,831 personas), que también significó 17.4% menos que la meta programada al periodo de 964,374 personas), con relación a la diferencia señalada es conveniente hacer las precisiones correspondientes, asimismo es importante contar con cuadros históricos de las principales variables consideradas en cada uno de los ocho ejes, a fin de apreciar la dimensión del esfuerzo del Centro.

Por lo que corresponde al ejercicio del presupuesto, lograron una captación menor por 8.49 MDP, producto de que solo solicitan los recursos fiscales en base a lo efectivamente ejercido, los cuales representaron del 84.9% de lo programado, mientras que los ingresos propios se superaron ligeramente (1.92%).

Por su parte, el gasto total registró un subejercicio de 12.49 MDP (20.8%), reflejado en todos los capítulos, resultado de que el calendario autorizado ha sido superior a las necesidades sustantivas y de operación del Centro, por lo que van diferir el gasto a meses posteriores, para lo cual, se informa, que en la segunda sesión del Consejo de Administración presentaron un acuerdo para la modificación del flujo de efectivo, que actualizarán en el segundo semestre del año.

En este sentido, consideramos importante revisar la programación del presupuesto y su calendarización, a fin de que concuerden con las necesidades de operación del Centro, ejerciéndolo de acuerdo con los montos autorizados, evitando las variaciones significativas y, en su caso, gestionar las adecuaciones presupuestarias correspondientes oportunamente.

En otro orden de ideas, se solicita continuar o implementar las disposiciones en metería de archivos, mejora regulatoria y del programa nacional de combate a la corrupción y a la


Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp.

impunidad y de mejora de la gestión pública, informando las acciones realizadas y sus avances.

**H. Recomendaciones.**
Una vez analizada la información presentada por la Directora General del CECUT, con la finalidad de colaborar al buen desempeño institucional, y adicionalmente a las observaciones plasmadas en el texto de esta Opinión, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

1. **En materia de pasivos laborales, ejecutar las acciones necesarias para atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal correspondiente, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses del CECUT, e informar los avances de las acciones realizadas.**

2. **Revisar la programación del presupuesto y su calendarización, a fin de que concuerden con las necesidades de operación del Centro, ejerciéndolo de acuerdo con los montos autorizados, evitando las variaciones significativas y, en su caso, gestionar las adecuaciones presupuestarias correspondientes oportunamente.**

3. **Ejercer el presupuesto con eficiencia, en términos de lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.**

4. **Revisar los procedimientos y acciones relacionadas con la contratación de adquisiciones, privilegiando las licitaciones públicas, así como cuidando no sobrepasar el 30% determinado en el artículo 42 de la Ley, evitando fraccionar las adjudicaciones realizadas con base en éste mismo artículo, vigilando lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley en la materia, y en relación a las contrataciones vinculadas al artículo 1° de la LAASSP, se lleven a cabo cumpliendo con lo dispuesto en dicho precepto.**

5. **Contar, en los casos de adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la LAASSP, con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo de la citada Ley, así como el artículo 71 de su Reglamento.**

6. **Realizar un análisis de los factores que propiciaron las principales variaciones en el alcance de sus metas y que éstos sean considerados en la formulación de sus indicadores, acorde al Plan Nacional de Desarrollo para la presente Administración y al Programa Sectorial que de él emane.**

7. **En cuanto al Sistema de Portales y Obligaciones de Transparencia (SIPOT), es importante que la administración fortalezca las acciones, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la materia y a lo señalado por el INAI.**

8. **Informar si subieron al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) el Código de Conducta de la Coordinación, conforme a la Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como para las Empresas Productivas del Estado. (emitidas en abril 2019).**

9. **Llevar a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado el 30 de agosto pasado, en el DOF, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.**

10. **Atender lo dispuesto en los "Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal", publicados en el DOF el 27/05/2019.**

11. **Continuar informando las acciones realizadas en la implementación de lo dispuesto en la Ley General de Archivos y en la regularización de los inventarios.**

12. **Impulsar y aplicar las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz de los recursos y alcanzar las metas establecidas, así como en lo referente a Comunicación Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos, 13 y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación, aplicable al ejercicio 2019.**

13. **Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el órgano de fiscalización, para atender en tiempo y forma el PTCI y el PTAR 2019 y evitar la materialización de los riesgos identificados, para el presente ejercicio.**

14. **Alinear sus Programas anuales y de mediano plazo a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en los Programas Sectoriales cuando éstos últimos sean publicados.**

15. **Realizar, en el ámbito de sus competencias, las acciones necesarias para atender lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública en el "Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024", publicado el 30 de agosto de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, así como informar los resultados derivados de dichas acciones.**

Finalmente, solicitamos al Consejo de Administración considere adoptar como acuerdo las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya al titular de la Entidad la atención puntual de las mismas.

Atentamente

**Lic. Miguel Ángel Robles Roa**
**Comisario Público Propietario**

**Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina**
**Comisario Público Suplente**


Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp.